

BASES DE LA PROMOCIÓN *“Club Kodak en Xataka”*

1. OBJETO

Las presentes bases regulan las reglas por el que se regirá el concurso “Club Kodak en Xataka” en relación con la promoción de los nuevos sistemas de impresión de Kodak

2. ORGANIZACIÓN

La organización de la presente promoción se realiza mediante:

- SOCIAL MEDIA S.L. (en adelante, “SOCIAL MEDIA”), con domicilio social en Plaza Alonso Martínez número 7, 28004 Madrid y C.I.F: B-85345064

3. PERIODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del concurso será del 15 al 30 de septiembre de 2011, ambos inclusive.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los participantes en el concurso deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayores de edad
- Residir en el territorio español
- Aceptar las bases del concurso y la política de privacidad del mismo

No podrán participar en la presente promoción los empleados de las empresas organizadoras ni de empresas de sus respectivos grupos, ni tampoco los familiares directos de estos.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán durante el periodo de vigencia de la promoción:

Rellenar el formulario de participación que encontrarán en la página de la promoción, dentro del Club Xataka (www.Xataka.com/club) de acuerdo con las instrucciones que en ella se faciliten, con los siguientes datos:

- ♣ Nombre o Nick (que deberá coincidir exactamente con el nombre que aparece en el comentario)
- ♣ Dirección de correo electrónico



Aceptación de las bases del concurso

Publicar un comentario en el post de la promoción contestando a la pregunta que se plantea.

Los comentarios de la promoción estarán sujetos a las reglas generales sobre comentarios de Xataka. En particular, podrán ser eliminados aquellos comentarios que contengan insultos, sean ilegales, fuera de tema o promocionales.

6. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El ganador del concurso será el participante cuyo comentario sea seleccionado por el jurado del concurso como el **más original acompañado por la imagen más divertida o surrealista**.

El jurado de la promoción en Xataka estará compuesto por el equipo editorial de dicha publicación.

La decisión del jurado será publicada en la página de la promoción el día 5 de octubre.

7. PREMIO

El participante cuyo comentario resulte ganador tendrá derecho a la adquisición de forma totalmente gratuita de una impresora Kodak ESP Office 2170

Las características técnicas del mismo pueden consultarse en http://www.elcorteingles.es/tienda/informatica/browse/productDetail.jsp;jsessionid=0F5707D160531CC5CD79D38D3C50C40E.eci_node8_2?productId=A3183403&categoryId=999.092&isProduct=true&trail=9004%3A999.092%3A63058%3AKodak&trailSize=1&navAction=jump&navCount=0&brandId=

Además, de entre los participantes del concurso en Xataka y Xataka Foto se elegirá un (1) ganador de viaje a París para dos personas incluyendo dos noches de hotel, a disfrutar durante los seis meses siguientes al anuncio del ganador, y a reservar con un mes de antelación.

8. ENTREGA DEL PREMIO

Social Media contactará con el ganador por medio de la dirección de correo electrónico facilitada en el plazo máximo de una (1) semana desde la fecha de publicación de la resolución del concurso en Xataka Foto.

Si el ganador no pudiera ser localizado, no aceptase el premio o hubiera incumplido las presentes bases, Social Media se reserva el derecho a decidir si declara el concurso desierto o decide encargar al jurado la designación de un nuevo ganador.

El ganador del concurso deberá confirmar su aceptación del premio contestando a Social Media al correo electrónico desde el que se le envía la notificación de ganador en un plazo máximo de una (1) semana desde la notificación del premio.

Una vez nombrados los ganadores, los premios serán enviados por Kodak España (domicilio fiscal Santiago De Compostela, 94 Madrid) en el medio que considere más conveniente, sin cargo alguno para el ganador, a la dirección postal indicada por el participante ganador en el correo electrónico de aceptación del premio en un plazo máximo de dos (2) meses desde la aceptación del premio.

Una vez realizado el envío del premio, KodakEspaña no será responsable en modo alguno por la posible pérdida o deterioro del mismo por parte del servicio de mensajería ni del mal funcionamiento de éste.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el "Reglamento"), le informamos de que sus datos de carácter personal serán tratados por SOCIAL MEDIA con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción "*Club Kodak en Xataka*", siendo a tal efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable es SOCIAL MEDIA, con domicilio en Plaza Alonso Martínez número 7, 28004 Madrid.